

Consultas Realizadas

Licitación 374725 - SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO MUNICIPAL

Consulta 1 - Consultas varias sobre los criterios de evaluación y otros

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2020
<p>1) En la pagina 8 en el punto c) Capacidad Financiera, aplica dichos criterios para el presente llamado?</p> <p>2) En la página 9 en los puntos A.1 y A.2, en la matriz y en el anexo (página 17), solicitan copias de contratos para poder evaluar los criterios de antecedentes de la empresa y experiencia, al respecto se podrían también presentar resoluciones de nombramientos en cargos que tienen que ver con contrataciones públicas o administración financiera o facturaciones de trabajo de asesoría en materia de contrataciones públicas a empresas?, tengo entendido que si porque admiten asesoramiento gubernamental o con instituciones públicas.</p> <p>3) En la matriz de evaluación para el punto A.2, piden profesional arquitecto, esto sería correcto?, si fuera así porque la experiencia solicitada seria solo la de arquitecto, si el presente llamado es más lo que respecta a derecho administrativo, según las especificaciones técnicas.</p> <p>4) En la página 10 vuelven a indicar un punto e) experiencia, esto esta correcto?, atendiendo que a más arriba ya evaluaran capacidad financiera y más arriba evaluaran puntuando la experiencia, y si van a evaluar igual, se podrían presentar las liquidaciones o constancias de salarios para demostrar que se tuvo el monto que requieren verdad.</p> <p>5) En la página 17, en otros documentos en el inciso e) solicitan curriculum de los profesionales que integraran el servicio licitado, esto aplica al presente llamado y si fuera así, hay un mínimo de profesionales o eso no será calificado?.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2020
<p>En la Adenda N° 01/2020 publicada en el SICP se encuentran subsanadas las observaciones de la DNCP. Los potenciales oferentes podrán presentar todas las documentaciones que consideren pertinentes (contratos, facturaciones, resoluciones y otros documentos), toda vez que sean claros y definidos para este tipo de contratación. El profesional requerido como consultor principal es la de Contador Público o Lic. en Administración de Empresas, con expedencia en asesoramientos a entidades públicas (municipalidad, gobernación, administración central) o empresas privadas.</p>		

Consulta 2 - consulta en relación a la respuesta sobre profesional a ser admitido

Consulta	Fecha de Consulta	24-03-2020
<p>En la respuesta sobre profesional arquitecto, indican que lo que pretenden es contador o administrador, esto quiere decir que profesional abogado no será admitido?, esto modificaran por adenda?, pues en ninguna de las adendas figura la modificacion.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2020
<p>En la respuesta anterior ya lo hemos aclarado que el perfil del profesional consultor que se requiere es de Contador Público o Lic. en Administración de Empresas. Esto, debido a que en el Pliego se requiere de asesoramiento en el área de Administración y Finanzas y/o Tesorería.</p>		